



*Ayuntamiento de Santa Olalla*

# **I Concurso de Fotografía "Villa de Santa Olalla"**



# **I Premio de Poesía "Alvar Gómez de Castro"**



**Consultar Bases en [www.santaolalla.es](http://www.santaolalla.es)**



# I CONCURSO DE FOTOGRAFIA

## “Villa de Santa Olalla”

### **BASES**

#### **PRIMERA**

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, ya sean locales, nacionales o extranjeras.

#### **SEGUNDA**

Las fotografías serán de un tamaño adecuado que permitan su reproducción, en color o en blanco y negro, y tratarán sobre Santa Olalla, bajo cualquiera de sus aspectos: histórico, cultural, natural, paisaje, etc.

#### **TERCERA**

Los trabajos, un máximo de tres fotografías por autor, se presentarán o remitirán al Ayuntamiento de Santa Olalla antes del 30 de noviembre del año en curso. Los trabajos llevarán un título o lema, acompañando un sobre aparte y cerrado, que llevará el mismo lema en parte visible, y dentro el nombre, dirección y teléfono del autor.

#### **CUARTA**

Se establecen dos premios, que podrán ser declarados desiertos o divisibles, consistentes en la publicación del trabajo en el programa de Fiestas de mayo, diploma y lote de regalo.

#### **QUINTA**

Un jurado designado por el Ayuntamiento concederá los premios en deliberaciones secretas, que se harán públicas por los habituales medios de difusión.

#### **SEXTA**



## *Ayuntamiento de Santa Olalla*

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se realizara en el mes de diciembre con motivo de la celebración del V Centenario del nacimiento de Alvar Gómez de Castro, para el que se invitará con la debida antelación al premiado que deberá acudir personalmente o delegar en persona que recoja el premio, siendo ello obligatorio para poder hacer efectivo la entrega de dicho premio.

### **SÉPTIMA**

Las fotografías premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento de Santa Olalla. Las fotografías no premiadas podrán ser retiradas entre el 14 y 24 de diciembre. Transcurridos ese plazo sin que sean recogidos los originales, se entiende que los autores renuncian a los trabajos realizados, pudiendo en este caso disponer libremente de ellos el Ayuntamiento, sin que quepa a los autores derecho a reclamación o indemnización alguna.

### **OCTAVA**

El fallo del jurado será inapelable y el mero hecho de concursar supone la aceptación de cada una de las bases por las que este concurso se regula.



# I CERTAMEN DE POESÍA

## “Alvar Gómez de Castro”

### **BASES**

#### **PRIMERA**

Podrán participar autores nacionales o extranjeros, con trabajos en lengua castellana, de entre 75 y 125 versos, originales e inéditos de tema libre, valorándose referencias a la Villa de Santa Olalla, en cualquiera de sus aspectos: histórico, cultural, social, etc.

#### **SEGUNDA**

Los concursantes podrán presentar como máximo tres trabajos que se enviarán al Ayuntamiento de Santa Olalla antes del 30 de noviembre del año en curso. Los trabajos llevarán un título o lema, acompañados de un sobre cerrado, que llevará el mismo lema en parte visible, con el nombre, dirección y teléfono del autor.

#### **TERCERA**

Se establecen dos premios, que podrán ser declarados desiertos o divisibles, consistentes en la publicación del trabajo en el programa de Fiestas de mayo, diploma y lote de regalo.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho de edición y publicación de los mismos a través de los medios de difusión que estime oportunos.

#### **CUARTA**

Un jurado designado por el Ayuntamiento concederá los premios en deliberaciones secretas que se harán públicas por los habituales medios de difusión.

#### **QUINTA**



# *Ayuntamiento de Santa Olla*

Los trabajos no premiados podrán ser retirados entre el 14 y 24 de diciembre. Transcurridos ese plazo sin que sean recogidos los originales, se entiende que los autores renuncian a los trabajos realizados, pudiendo en este caso disponer libremente de ellos el Ayuntamiento, sin que quepa a los autores derecho a reclamación o indemnización alguna.

## **SEXTA**

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se realizara en el mes de diciembre con motivo de la celebración del V Centenario del nacimiento de Alvar Gómez de Castro, para el que se invitará con la debida antelación al premiado que deberá acudir personalmente o delegar en persona que recoja el premio, siendo ello obligatorio para poder hacer efectivo la entrega de dicho premio.

## **SÉPTIMA**

El fallo del jurado será inapelable y el mero hecho de concursar, supone la aceptación de todas y cada una de las bases por las que este certamen se regula.